



H. Cámara de Diputados de la Nación  
2024- "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

### LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD ENERGÉTICA

**Artículo 1°: Objeto.** - La presente ley tiene por objeto promover la competitividad energética en la República Argentina mediante el fomento de políticas de eficiencia energética, y la reducción de desigualdades en el acceso a la energía, con especial atención a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y a los sectores de bajos recursos económicos.

**Artículo 2°: Definiciones.** - Se consideran a los fines de esta ley:

- a) Eficiencia energética: Conjunto de acciones que permiten reducir el consumo de energía sin disminuir los niveles de actividad o servicios;
- b) Tecnología eficiente: Equipos y sistemas que, en comparación con otros, consumen menos energía para realizar la misma función;
- c) Acceso inclusivo a la energía: Garantía de provisión suficiente, segura y sostenible de energía a sectores vulnerables.

**Artículo 3°: Principios rectores.** - Las políticas impulsadas por esta ley se rige por los siguientes principios:

- a) Equidad: Priorización de los sectores más desfavorecidos;
- b) Sustentabilidad: Reducción del impacto ambiental asociado al consumo energético;
- c) Reducción de costos energéticos para actores vulnerables socialmente;
- d) Fomento de tecnologías limpias y sostenibles;
- e) Inclusión social y reducción de las desigualdades energéticas.

**Artículo 4°: Ámbito de Aplicación.** - La presente ley es aplicable a:

- a) Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) reconocidas conforme a la normativa vigente;
- b) Los usuarios residenciales categorizados en situación de vulnerabilidad social.

**Artículo 5°: Incentivos para la adopción de tecnologías eficientes.** -Créase un régimen de incentivos fiscales y financieros destinado a:

- a) Facilitar la adquisición de equipos de alta eficiencia energética para MiPyMEs.
- b) Subvencionar hasta el 50% del costo de instalación de tecnologías energéticamente eficientes en hogares de bajos recursos como:
  - 1) Sistemas de calentamiento solar de agua;
  - 2) Electrodomésticos de bajo consumo energético.
  - 3) Instalación de paneles solares.
  - 4) Cualquier otra tecnología que sea fuente de energía renovable.

**Artículo 6°: Créditos a tasa preferencial.** - El Banco Nación y otras entidades financieras públicas y privadas habilitadas ofrecerán líneas de crédito específicas, a tasas subsidiadas para:

- a) La modernización de infraestructura energética en MiPyMEs;
- b) La adquisición de tecnología de eficiencia energética, como iluminación LED, maquinaria moderna y sistemas de gestión de energía;
- c) La mejora de las condiciones de aislamiento térmico en viviendas sociales.

**Artículo 7°: Programa Nacional de Auditorías Energéticas. – Funciones.**

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Energía, implementará un Programa Nacional de Auditorías Energéticas gratuito para MiPyMEs y hogares en situación de vulnerabilidad social, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el uso de energía. Y tiene como funciones:

- a) Evaluar los avances en la reducción del consumo energético;
- b) Publicar informes anuales sobre los resultados de las políticas implementadas;
- c) Proponer ajustes normativos en función de los resultados obtenidos.

**Artículo 8°: Indicadores de Impacto.** La Autoridad de Aplicación debe desarrollar indicadores clave para medir:

- a) La reducción promedio del consumo energético en MiPyMEs y hogares;
- b) El ahorro económico generado por las medidas de eficiencia;
- c) La disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

**Artículo 9°. Autoridad de Aplicación.** - El Poder Ejecutivo designará a la Secretaría de Energía como la autoridad responsable de la implementación de esta ley.

**Artículo 10: Capacitación Empresarial.** -

La autoridad de aplicación, en conjunto con organismos provinciales, debe implementar programas de capacitación dirigidos a propietarios y empleados de MiPyMEs sobre:

- a) Gestión de energía en procesos productivos;
- b) Beneficios económicos y ambientales de la eficiencia energética.

**Artículo 11: Financiamiento.** -

La ejecución de esta ley será financiada a través del presupuesto general de la Nación.

**Artículo 12: Vigencia.** - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 13: Reglamentación.** -

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

**Artículo 14:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arq. Dante López Rodríguez  
**Diputado Nacional**



H. Cámara de Diputados de la Nación  
2024- "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

## **Fundamentos**

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad promover la competitividad energética en nuestro país mediante el fomento de políticas de eficiencia energética, y la reducción de desigualdades en el acceso a la energía, con especial atención a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y a los sectores de bajos recursos.

La competitividad energética es un factor clave para el desarrollo sostenible de cualquier país, especialmente para una nación como la nuestra, que enfrenta desafíos estructurales en cuanto a la eficiencia energética, el acceso equitativo a la energía y la promoción de tecnologías limpias.

En muchas regiones, las MIPYMES y los hogares de bajos recursos enfrentan serias dificultades para acceder a energía de manera eficiente y a precios accesibles. Esta situación tiene múltiples consecuencias sociales y económicas: Entre ellas podemos mencionar la inequidad en el acceso a la energía, donde las familias en situación de vulnerabilidad social y las micro, pequeñas y medianas empresas suelen depender de fuentes de energía costosas y contaminantes, como el uso de combustibles fósiles o electricidad de baja calidad. Esto puede generar un círculo vicioso de pobreza y exclusión.

La desigualdad en la productividad para las MIPYMES, parte fundamental de la economía local, pero que muchas veces carecen de acceso a energía confiable y eficiente, lo que limita su capacidad de crecimiento y competitividad.

Por lo tanto, es necesario un proyecto que no solo busque promover la eficiencia energética, sino también incorporar un enfoque de justicia social que favorezca a los sectores más vulnerables.

Este proyecto de ley tiene como objetivo transformar a la energía en un motor de desarrollo económico, garantizando que todos los sectores de la sociedad, desde las grandes industrias hasta los sectores más vulnerables, puedan acceder a energía eficiente y asequible.

La implementación de políticas de eficiencia energética puede generar un ahorro significativo en el consumo de energía, lo que repercute positivamente en la reducción de costos operativos para las MiPyMEs, las cuales constituyen el 99,4% del total de empresas del país y emplean al 64% de los asalariados registrados. El ahorro de energía es esencial para mejorar la competitividad de las empresas argentinas, permitiéndoles ser más competitivas tanto en el mercado local como internacional. Además, la mejora en la eficiencia energética puede aumentar la resiliencia de la economía frente a las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles, como ocurrió durante las crisis energéticas globales recientes.

Este proyecto no solo tiene un impacto económico directo, sino que también busca mejorar las condiciones de vida de millones de argentinos. La implementación de tecnologías eficientes y el acceso a tarifas diferenciadas beneficiará especialmente a los sectores más vulnerables, que a menudo destinan una porción significativa de sus ingresos a pagar servicios básicos. Además, la creación de empleo en sectores vinculados a la energía renovable y la eficiencia energética, como la instalación de sistemas solares o la fabricación de electrodomésticos eficientes, contribuirá a reducir las tasas de desempleo y promoverá una economía verde inclusiva.

- **A nivel internacional:** El contexto internacional sobre la eficiencia energética es relevante debido a los acuerdos globales y las mejores prácticas que guían las políticas energéticas en el mundo.

Algunos ejemplos son:

- Acuerdo de París (2015): Argentina, como parte del Acuerdo de París, se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y a

fomentar el uso de energías limpias. Las políticas de eficiencia energética son un pilar fundamental para cumplir con estos compromisos.

- Programa Global de Eficiencia Energética (IEA - International Energy Agency):

La IEA es un referente mundial en políticas energéticas. A través de sus recomendaciones y programas, promueve la adopción de políticas nacionales de eficiencia energética en economías emergentes y desarrolladas.

- Proyectos de cooperación internacional:

Existen numerosos proyectos de cooperación entre Argentina y organizaciones internacionales que fomentan la eficiencia energética. Algunos ejemplos incluyen el Programa de Energía Sostenible para Todos (SE4ALL) de las Naciones Unidas y los programas de Fondo Verde Climático que financian proyectos de eficiencia energética en economías emergentes.

**A nivel nacional:** Argentina ha tomado importantes pasos en las últimas décadas para abordar la eficiencia energética, aunque aún existen grandes oportunidades de mejora en la legislación y en su implementación. Algunos antecedentes y marcos legislativos relevantes son:

- Ley 27.191 (Ley de Energías Renovables): Esta ley promovió el uso de energías renovables y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, y aunque se centra principalmente en la producción de energías limpias, establece un camino que puede complementarse con medidas de eficiencia energética.

- Ley 27.424 (Ley de Generación Distribuida de Energía Eléctrica con Fuentes Renovables): Esta ley establece un marco para la generación de energía distribuida a partir de fuentes renovables. La ley está orientada a promover la producción de energía renovable de pequeña escala, pero la eficiencia energética en las instalaciones también juega un papel fundamental en este proceso.

- Ley 25.675 (Ley General del Ambiente): Si bien esta ley no se centra exclusivamente en la eficiencia energética, establece principios clave sobre la sostenibilidad ambiental, que son complementarios a la eficiencia energética y al uso racional de los recursos.

### **- A nivel provincial:**

Varias provincias argentinas han implementado políticas y programas en favor de la eficiencia energética, destacándose:

- Provincia de Buenos Aires: La provincia cuenta con diversas iniciativas de eficiencia energética en sus programas de subsidios a las MiPyMEs y en la implementación de tecnologías más limpias en la industria. También existen iniciativas provinciales para la promoción de auditorías energéticas y la instalación de tecnologías solares en viviendas rurales.

- CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): La Ciudad ha implementado políticas para la eficiencia energética en edificios públicos, promoviendo auditorías energéticas y la instalación de paneles solares en edificios gubernamentales.

Este proyecto de ley responde a la necesidad urgente de optimizar el uso de los recursos energéticos en Argentina, un país que, a pesar de ser uno de los principales productores de energía en América Latina, enfrenta desafíos de eficiencia, equidad y sostenibilidad en el consumo energético.

La energía es un factor clave para el desarrollo de cualquier economía, y mejorar la eficiencia energética es esencial no solo para reducir costos y mejorar la competitividad, sino también para contribuir al bienestar social y la justicia ambiental.

La reducción del consumo energético por parte de las empresas y los hogares no solo mejora la competitividad y reduce la pobreza energética, sino que también favorece la sostenibilidad ambiental al disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros contaminantes. La transformación hacia una economía verde, basada en la eficiencia energética y el uso de energías limpias, es una vía para posicionar a Argentina en los mercados globales, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Este proyecto tiene la capacidad de transformar profundamente el panorama energético argentino, ofreciendo beneficios tanto económicos como sociales, y posicionando a Argentina como un referente en la región en términos de eficiencia energética y desarrollo sostenible.

En resumen, este proyecto tiene el potencial de transformar las condiciones energéticas de las MIPYMES y los hogares de bajos recursos, promoviendo la

justicia social mediante el acceso equitativo a una energía asequible, limpia y eficiente, a la vez que se generan oportunidades económicas y se fortalece la resiliencia de las comunidades vulnerables.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Arq. Dante López Rodríguez  
**Diputado Nacional**